

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
18/1002-1094	SANCHEZ GOMEZ ISABEL	CL / CASTILLO 7	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/132	SERRANO VENTAS VICTORIA	CL / PAZ 3	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/87	TRANSA		
13/155 19/205	UTRERO HERRERA FELISA	CL / CANTARRANAS 14	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/236-238	UTRERO RODRIGUEZ FLORENCIA	FC / CASTAÑO 0	LUCIANA (CIUDAD REAL)
12/199	VENTA GARCIA MIGUEL	CL / PICA 12	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1092	VENTAS GARCIA MARIA ANGELES	CL / S ISIDRO 11	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/105-106	VENTAS MARTINEZ ANGEL	CL / MACHALINAS 4	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1095	VERA CABALLERO PIEDAD	CL / SEÑORA LA 8	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1108	VERA SIRUELA JULIANA	CL / HIGUERA 25	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1100	YEGROS CABALLERO VICENTA	CL / LARGA PUEBLO 50	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/158	YEGROS VERA GABINO	CL / LARGA PUEBLO 37	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/142	YEGROS VERA PEDRO	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1091	YUSTE HORCAJO JULIA AGUSTINA		
12/209-211-218	ZARATE CABRERA EUGENIO	CL / VALLEHERMOSO 108	MADRID

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes. Divisoria con el término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta

de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes en su recorrido por la divisoria con el término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de

referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 5 de julio de 2004 en la entrada a la Reserva Regional de Cijara por la finca Los Badenes.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL SEGOVIANA” TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ) LIMITE CON TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
4/32	ALVAREZ YEGROS PABLO	PZ / ESPAÑA9	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	CL / ALARCOS 21	CIUDAD REAL
4/10-11	GOMEZ BABIANO GONZALO	CL / MOTA CUERVO 5	MADRID
4/3-4-5-6-7-8-9	LLOPESA SA	/ 7	MADRID
4/28-30	MUÑOZ BABIANO ANGELA	CL / REYES CATOLICOS 8	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
4/25-31-34-41-42 12/221	MUÑOZ CAMACHO LAZARO JUAN DE DIOS	CL / PILARITO	HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)
4/33	SOLANO BABIANO GUILLERMO	CL / REYES CATOLICOS 8	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
4/29	VERA SIRUELA CARMEN	CL / LARGA PUEBLO 4	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/219	ZARATE CABRERA EUGENIO	CL / VALLEHERMOSO 108	MADRID

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta

de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Segoviana”, en los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes en su recorrido por la divisoria de ambos términos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia